



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

SAMO ALTO, 27 ENE. 2016

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.987 de fecha 15.12.15 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016, publicado en el Diario Oficial el 09.01.2016; lo señalado en el punto V, N°1, letra b) 1.6, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades::

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos percibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a través del Programa de Mejoramiento de Barrios; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de Enero de 2016;

DECRETO 134.- /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

Aumenta en Ingresos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	Denominación	Valor M\$
13	03	002	999	Programa Mejoramiento de Barrios	12.000 .-
					12.000 .-

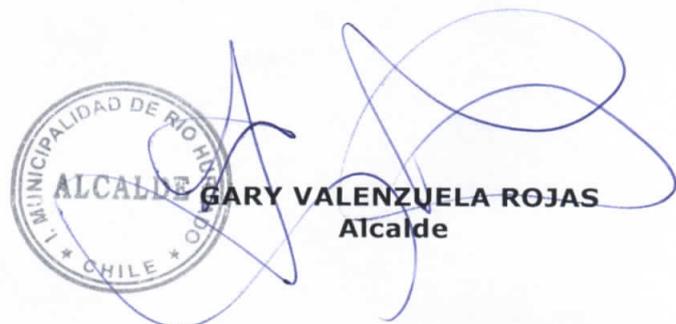
**Crea Proyecto del Item
Proyectos:**

COD.INI	SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	Denominación	Valor M\$
43051201921					Inspección Técnica para Proceso de Demolición, Habilitación e instalación de viviendas afectadas por el terremoto	
	31	02	002		Consultorías	12.000 .-
						12.000 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese


JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
Secretario Municipal(S)


ALCALDE GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde